



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 49/99 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de la Universidad para el ejercicio 1999, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 49/99 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de la Universidad para el ejercicio 1999.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 253/99



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector